

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

A partir del 13 de agosto 2024, se ha iniciado auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por parte de la Contraloría General de Cuentas. El día 3 de abril de 2025 se finalizó la etapa de ejecución de la auditoría. El informe final de los resultados de la auditoría está pendiente de entrega por parte de la Contraloría General de Cuentas.

A partir del 17 de febrero 2025, se ha iniciado Auditoría en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte y en el área de Recursos Humanos, por el período fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024 por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Auditoría en proceso.

Actualizado a ABRIL 2025